

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 173 Jueves 17 de julio de 2014

Sec. IV. Pág. 34440

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 25654 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a judicial del Juzgado de los Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 359/2014, Sección C2.

Fecha del auto de declaración: 27/6/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: EUDELAC, S.L., con domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), c/ Álava, 11, Pol. Ind. Fonollar, con CIF n.º B-60494309.

Administradores concursales: La sociedad M & M ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L.P., que nombra a D. José Mariano Hernández Montes como persona física.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: c/ Balmes, 186, 2.º 1.ª, 08006 Barcelona.
- Dirección electrónica: concursoeudelac@mmabogados.org.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones judiciales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 2 de julio de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140036971-1